



Código 13400

Bogotá, D.C., 09 de Marzo de 2026

Señora
BLEIDY YULLIET TEJERO RIOS
lindaoreo2724@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS 1459702026.Cordial saludo, respetada señora **BLEIDY YULLIET TEJERO RIOS**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“¡BUENAS TARDES SOY BLEIDY YULLIET TEJERO MI CC 1012394908 ¡CON TODO RESPETO ME DIRIJO A USTEDES, PORQUE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025 NO ME HICIERON EL PAGO DEL INGRESO SOLIDARIO EL CUAL SIEMPRE SALIA COMO PENDIENTE Y AHORITA CONSULTANDO SALE QUE YA LO PAGARON Y A MI NO ME LLEGO NADA! IGUAL ESTE MES DE FEBRERO TAMPOCO ME HAN HECHO EL PAGO SOY MADRE CABEZA DE HOGAR DOS HIJOS Y UN ADULTO MAYOR, ES DIFÍCIL TRABAJAR EN ALGUN LUGAR ESTABLEMENTE PORQUE YO TENGO QUE ESTAR PENDIENTE DE ELLOS. AGRADEZCO SU CORDIAL ATENCION Y PRONTA RESPUESTA. ENVIO EL CORREO DE FORMA ANONIMA PORQUE YO CREE EL USUARIO Y NO ME DEJA ENVIAR NADA DESDE AHI. DE ANTE MANO MIL DISCULPAS POR LAS MOLESTIAS.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

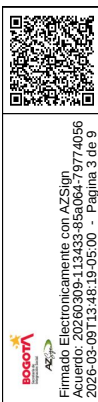
Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada Tu Llave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV
Categoría B04

Miembros

- Bleidy Yulliet Tejero Rios 33 años
- Jhon Fredy Torres Martínez 35 años
- Carmen Rios Castañeda 63 años
- Juan Felipe Tejero Rios 15 años

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado ha sido beneficiario por el componente de **Pobreza Extrema** y fue beneficiario por el componente de **Educación**. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	07 /2025	Daviplata	\$366.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	08 /2025	Daviplata	\$366.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	09 /2025	Daviplata	\$366.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	10 /2025	Daviplata	\$366.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	11 /2025	Daviplata	\$366.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	12 /2025	Daviplata	\$366.000

Transferencias 2025. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	07 /2025	Daviplata	\$60.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	08 /2025	Daviplata	\$60.000
Bleidy Yulliet Tejero Rios	Exitoso	09 /2025	Daviplata	\$60.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Los pagos relacionados en la tabla anterior han sido transferidos al operador financiero **Daviplata**, al número **3508653053**.

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que el menor **Juan Felipe Tejero Rios**, cumplió con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de **Educación**. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente **hasta ciclo 9**.

A partir de **ciclo 10**, se identificó que **no cumplió con la condicionalidad** necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Ahora frente a su consulta **“AHORITA CONSULTANDO SALE QUE YA LO PAGARON Y A MI NO ME LLEGO NADA ! IGUAL ESTE MES DE FEBRERO TAMPOCO ME HAN HECHO EL PAGO SOY MADRE CABEZA DE HOGAR DOS HIJOS”** se identificó que efectivamente usted y su hogar cuentan con una actualización reciente de la encuesta del **Sisbén el 11/12/2025**. Es importante tener en cuenta que la **Base Maestra⁵ de IMG**, en la cual se incorpora la información reportada por el Sisbén, se actualiza de manera **trimestral**, de conformidad con la decisión vigente del Comité Coordinador de la Estrategia, y únicamente para los pagos de **enero, abril, julio y octubre de cada año**.

Por tanto, se ha verificado la información reportada del núcleo familiar y nuevo puntaje, el cual cuenta con una clasificación de **Sisbén en B04, por tal motivo, este ya no aplicaría como potencial beneficiario al componente de Pobreza Extrema (Solo aplica para hogares con clasificación Sisbén A) y se reduciría el monto de Educación en caso de que aplique**.

Cabe aclarar que la actualización de la Base Maestra no implica, por sí misma, la asignación de transferencias monetarias. Para que un hogar o persona pueda recibirlas, es necesario que cumpla con los **criterios y condiciones de acceso** definidos en alguno de los componentes de la Estrategia de **Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**.

⁵ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

Si tiene alguna inconsistencia en la última encuesta realizada, le invitamos a acercarse a los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, los cuales puede consultar en el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>, para validar la información respectiva.

4. Componentes aplicables a la ciudadana Carmen Rios Castañeda

La ciudadana mencionada ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Carmen Rios Castañeda	Rechazado	08 /2025	Efecty	\$150.000
Carmen Rios Castañeda	Rechazado	09 /2025	Efecty	\$150.000
Carmen Rios Castañeda	Rechazado	10 /2025	Efecty	\$150.000
Carmen Rios Castañeda	Rechazado	11 /2025	Efecty	\$150.000
Carmen Rios Castañeda	Rechazado	12 /2025	Efecty	\$150.000*
Carmen Rios Castañeda	Rechazado	12 /2025	Efecty	\$150.000

Nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que la señora **Carmen Rios Castañeda** presenta un bloqueo temporal del beneficio, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante tres ciclos consecutivos mediante la modalidad de giro por Efecty. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a las comunicaciones y notificaciones enviadas por la entidad y realicen el cobro de los pagos en los puntos autorizados dentro de los plazos establecidos. Esto permite evitar la suspensión temporal del beneficio y asegurar la continuidad en la entrega de las transferencias monetarias.

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita la reactivación del beneficio, nos permitimos informarle que, conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), es necesario contar con documentación actualizada para proceder con el levantamiento de la suspensión y garantizar que la entrega de los recursos se realice correctamente.

Por lo anterior, para continuar con el trámite, **la titular de la transferencia** debe allegar la siguiente documentación:



- **Presentar una nueva petición** indicando el **mecanismo de pago de su preferencia**, ya sea a través de billetera digital (Daviplata, Nequi, MOVii o Dale!) o por medio de **giro (Efecty)**.
- **Documento de identidad del titular**, por ambas caras, legible, donde se observen claramente los datos personales, elementos de seguridad (hologramas), fotografía y firma.
- **Certificado de la billetera digital** con una vigencia no mayor a 30 días, en caso de seleccionar esta modalidad como medio de pago.

Una vez cuente con la totalidad de los documentos, le solicitamos remitirlos mediante una **nueva petición**, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente y reactivar el beneficio.

Para el envío de esta información puede utilizar los siguientes canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026047126

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260309-113433-85a064-79774056

Creación: 2026-03-09 11:34:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-09 13:48:17



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-113433-85a064-79774056
2026-03-09T13:48:19-05:00 - Página 8 de 9





**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Ministerio de las Políticas Sociales

Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260309-113433-85a064-79774056
2026-03-09T13:48:19-05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026047126			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260309-113433-85a064-79774056 Creación: 2026-03-09 11:34:33 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-09 13:48:17			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-09 11:34:37 Lec.: 2026-03-09 13:47:28 Res.: 2026-03-09 13:48:17 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign